

Isela

3139

Decreto N°  
PARANA,

GOB.-

17 SET 2013

VISTO:

La proximidad del día del Estudiante, cuyo festejo ocurre en fecha 21 de septiembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido, es intención de este Poder Ejecutivo la estimulación de conductas que propicien la unión y solidaridad entre los estudiantes, a través de actividades cuyas realizaciones faciliten y fomenten también la integración, interacción, diálogo y fortalecimiento de la comunidad entre los estudiantes; y

Que en diferentes jurisdicciones se ha tenido en cuenta esta particularidad como así también la fijación de calendarios escolares que consideran especialmente las fechas coincidentes con los festejos inherentes a tal celebración; y

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Dispónese asueto escolar para el nivel Secundario y para la modalidad Adultos el día 20 de septiembre del corriente año, a fines de favorecer la integración, interacción, diálogo y fortalecimiento de la comunidad entre los estudiantes de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION, DEPORTES Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.**

ARTICULO 3°.- Dese expresa comunicación al Consejo General de Educación, cuya Presidencia inicializa el presente decreto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**  
DIANA MABEL BRODSKY  
Jefa Area Decretos  
Gobernación

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos